

**Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

**Séptimo período de sesiones
La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008**

**Documentos Oficiales
Volumen I**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@asp.icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: (31) 70 515 9806
Fax: (31) 70 515 8376

ICC-ASP/7/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-111-3

Copyright © International Criminal Court 2008
Reservados todos los derechos
Impreso en DeltaHage, La Haya

Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
Parte I		
Actuaciones	1-44	1
A. Introducción	1-16	2
B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su séptimo período de sesiones	17-44	4
1. Atrasos en los pagos de los Estados.....	17-18	4
2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el séptimo período de sesiones.....	19	5
3. Debate general	20	5
4. Informe sobre las actividades de la Mesa	21-25	5
5. Informe sobre las actividades de la Corte	26	6
6. Examen y aprobación del presupuesto para el séptimo ejercicio económico.....	27-33	6
7. Examen de los informes de auditoría.....	34	7
8. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	35	7
9. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión.....	36	8
10. Locales de la Corte	37-39	8
11. Conferencia de Revisión.....	40	8
12. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes	41	8
13. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas	42	8
14. Otros asuntos	43-44	9

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
Parte II		
Auditoría externa, auditoría interna, presupuesto por programas para 2009 y documentos anexos	1-29	11
A. Auditoría externa.....	1-2	12
B. Auditoría interna.	3-4	12
C. Otras cuestiones de auditoría	5-6	12
D. Intercambio de opiniones sobre asuntos generales relacionados con el presupuesto.....	7-13	13
(a) Eficacias administrativas	8-11	13
(b) Puntualidad de la documentación	12	14
(c) Consecuencias financieras de las decisiones judiciales.....	13	14
E. Examen del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2009	14-29	14
1. Recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas de carácter general	14-17	14
(a) Fondo para Contingencias	14	14
(b) Visitas de los familiares.....	15-16	14
(c) Reclasificaciones	17	15
2. Recomendaciones específicas del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los programas principales	18-23	15
(a) Programa principal III: Secretaría	18	15
(b) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	19-20	16
(c) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	21-23	16
3. Resolución.....	24-29	16

Parte I
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la séptima sesión de su sexto período de sesiones, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea celebró su séptimo período de sesiones en La Haya del 14 al 22 de noviembre de 2008.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea¹, el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. Asimismo, invitó como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Asamblea, también se invitó a participar como observadores en el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen rescindido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con arreglo a sus resoluciones sobre el particular², así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea de los Estados Partes.
4. Además, en virtud del artículo 93 del Reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte y las invitadas por la Asamblea de los Estados Partes.
5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los Estados siguientes a estar presentes durante los trabajos de la Asamblea: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/7/INF. 1.
7. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein), quien había sido elegido por aclamación Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones séptimo a noveno durante el sexto período de sesiones de la Asamblea³.
8. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea eligió a los demás miembros de la Mesa que, en consecuencia, quedó conformada así:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 al 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.V.2 y corrección) parte II. C.

² Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259 y decisión 56/475.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20) vol. I, parte I.B, párrafo 22.

Presidente:

Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein)

Vicepresidentes:

Sr. Jorge Lomonaco (México)

Sr. Zachary D. Muburi-Muita (Kenya)

Relatora:

Sra. Simona Drenik (Slovenia)

Otros miembros de la Mesa:

Australia, Brasil, Burkina Faso, España, Estonia, Gabón, Georgia, Japón, Jordania, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

9. En su quinta sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes.

Costa Rica, Estonia, Irlanda, Lesotho, Países Bajos, Republica de Corea, Serbia, Suriname y Uganda.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de la Secretaría.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento.

12. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/7/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Aprobación del programa
4. Atrasos en los pagos de los Estados
5. Elección de los dos Vicepresidentes y los 18 miembros de la Mesa
6. Credenciales de los representantes de los Estados en el séptimo período de sesiones:
 - (a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
 - (b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Organización de los trabajos
8. Debate general
9. Informe sobre las actividades de la Mesa
10. Informe sobre las actividades de la Corte
11. Examen y aprobación del presupuesto para el séptimo ejercicio económico
12. Examen de los informes de auditoría
13. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

14. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión
15. Locales de la Corte
16. Conferencia de Revisión
17. Decisiones relativas a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes
18. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas
19. Otros asuntos

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/7/1/Add.1/Rev.2) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

14. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003⁴. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de Trabajo Especial está abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. Además, la Asamblea estableció un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2009 y un Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.

16. El Presidente, tras celebrar consultas con la Mesa, continuó presidiendo el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión y nombro al Sr. Masud Husain (Canadá) Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2009. El Sr. Rolf Fife (Noruega), coordinador de la Asamblea para la revisión del Estatuto de Roma, presidió el Grupo de Trabajo para la Conferencia de Revisión.

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su séptimo período de sesiones

1. Atrasos en los pagos de los Estados

17. En la primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, se informó a la Asamblea de que la primera oración del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a seis Estados Partes.

18. El Presidente de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes atrasados en sus pagos para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Presidente también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2009.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, (partes primera y segunda de la continuación), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.V.8) parte I, párrafos 38 y 39.

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el séptimo período de sesiones

19. En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

3. Debate general

20. En sus sesiones primera, segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 14 y 15 de noviembre de 2008, hicieron declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Australia (en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda), Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, el Brasil, Chile, Colombia, las Comoras, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Finlandia, Francia (en nombre de la Unión Europea), Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania (en nombre de la Unión Africana), el Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Trinidad y Tobago, Uganda, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Hicieron también declaraciones un representante de la organización intergubernamental Liga de los Estados Árabes y representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Coalición para la Corte Penal Internacional, Coalition pour la Cour pénal internationale (República Democrática del Congo), Comisión Colombiana de Juristas, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Justice without Frontiers (en nombre de la Coalición Libanesa para la Corte Penal Internacional), Human Rights Watch, Centro de Servicios del Sector no Estructurado (en nombre de la Coalición Nacional para la Corte Penal Internacional en Nepal), No Peace Without Justice, Ligue pour la Paix et les Droits de l'Homme, Coalition marocaine pour la Cour pénal internationale.

4. Informe sobre las actividades de la Mesa

21. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea tomó nota del informe oral sobre las actividades de la Mesa presentado por el Presidente en nombre del Presidente saliente, Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica). En su informe, el Presidente observó que durante el período transcurrido entre el sexto período de sesiones, celebrado en noviembre y diciembre de 2007, y el 14 de noviembre de 2008 la Mesa había celebrado 13 sesiones para prestar asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus actividades de conformidad con el Estatuto de Roma.

22. El Grupo de Trabajo de La Haya había progresado considerablemente en relación con temas como el proceso de planificación estratégica y su realización concreta, incluso acerca de las cuestiones prioritarias determinadas en la resolución ICC-ASP/5/Res.2. Además, el Grupo de Trabajo continuó su labor en materia de cooperación, intensificó el diálogo con la Corte sobre las actividades de sensibilización y examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2009. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2008, la Mesa asignó al Grupo de Trabajo de La Haya la cuestión de la evaluación de la aplicación del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la del establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

23. El Grupo de Trabajo de Nueva York se ocupó especialmente de la ejecución del plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, la cuestión de los atrasos en los pagos, con inclusión de medidas para promover la puntualidad en los pagos, la determinación de formas de mejorar la representación geográfica equitativa con el modelo existente y los preparativos para la Conferencia de Revisión, incluidas las consecuencias financieras y jurídicas, así como cuestiones prácticas y de organización.

24. La Secretaría de la Asamblea había proporcionado al Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, al Grupo de Trabajo de La Haya y al Comité de Presupuesto y Finanzas servicios sustantivos independientes, así como asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones. La Secretaría prestó asistencia en la coordinación del trabajo de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York y facilitó la difusión de información y las comunicaciones. Además, la Secretaría había organizado la continuación del sexto período de sesiones de la Asamblea, dedicado al Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, en la Sede de las Naciones Unidas en junio de 2008. La Secretaría también prestó apoyo logístico a los actos de celebración del décimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, tanto en La Haya como en Nueva York.

25. Además, de conformidad con lo dispuesto en el apartado h) del párrafo 6 y en el párrafo 7 del plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, la Secretaría había pedido a todos los Estados que proporcionaran información pertinente sobre la promoción de la ratificación y aplicación del Estatuto de Roma.

5. Informe sobre las actividades de la Corte

26. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea escuchó las declaraciones del magistrado Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota del informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/7/25).

6. Examen y aprobación del presupuesto para el séptimo ejercicio económico

27. La Asamblea, por conducto de su Grupo de Trabajo, examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2009 sobre la base del proyecto de propuesta presentado por la Secretaria, los informes del Comité de Presupuestos y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

28. En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2009 (véase la parte II del presente informe).

29. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/7/Res.4, relativa al presupuesto por programas en relación con:

- a) el presupuesto por programas para 2009, incluidas las consignaciones por un total de 101.229.900 euros para los programas principales y la plantilla de cada uno de los programas principales;
- b) el Fondo de Operaciones para 2009;
- c) escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional;
- d) financiación de las consignaciones para 2009, y
- e) el Fondo para Contingencias.

30. En relación con la financiación del proyecto de presupuesto por programas para 2009, la Asamblea decidió que, con carácter excepcional y por una sola vez, las cuotas se basarían en una suma de 96.229.900 euros del presupuesto por programas, y decidió también permitir que la Corte retirara hasta 5 millones de euros del Fondo de Operaciones, previa notificación de la Secretaria al Presidente de la Asamblea y al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas en que informara en detalle sobre los esfuerzos hechos para aumentar la eficiencia y hacer economías de otras maneras.

31. La Asamblea decidió también continuar indefinidamente el Fondo para Contingencias.

32. En la misma sesión, la Asamblea aprobó también, por consenso, la resolución ICC-ASP/7/Res.5, mediante la cual enmendó la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

33. Además, en la misma sesión, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/7/Res.6, mediante la cual enmendó el artículo 40 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, y la resolución ICC-ASP/7/Res.7, mediante la cual enmendó el artículo 28 del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas.

7. Examen de los informes de auditoría

34. En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2009 (ICC-ASP/7/WGPB/1) y, entre otras cosas:

- a) tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2007 (ICC-ASP/7/10 y Corr.1) y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al mismo período (ICC-ASP/7/11);
- b) tomó nota de que el Comité de Presupuesto y Finanzas había hecho suyas las recomendaciones contenidas en los informes del Auditor Externo;
- c) hizo suya la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su informe sobre los trabajos de su 11º período de sesiones⁵ en el sentido de que, entre otras cosas, la Corte debería trabajar con miras a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) a mediano plazo y de que la Corte presentara un informe a la Asamblea en su octavo período de sesiones, por conducto del Comité;
- d) decidió modificar los requisitos de presentación de informes por el Secretario respecto de las actividades de la Oficina de Auditoría Interna enmendando la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; e
- e) invitó a la Corte a volver a ocuparse del mandato del Comité de Auditoría a fin de que su composición se ajustara más al modelo recomendado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Auditor Externo, e instó a la Corte a que redoblara sus esfuerzos para encontrar miembros externos e iniciar el funcionamiento del Comité de Auditoría.

8. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

35. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea escuchó una declaración de la Sra. Simone Veil, Presidenta del Consejo Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea examinó el informe sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (ICC-ASP/7/13), y tomó nota del mismo.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional ICC-ASP/7/20), vol. II, parte A, párrafo 18.

9. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión

36. En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión (ICC-ASP/7/SWGCA/1*) (véase el anexo III del presente informe).

10. Locales de la Corte

37. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea escuchó una declaración del Sr. Jorge Lomonaco (México), Presidente del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes de la Corte y tomó nota del informe del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes (ICC-ASP/7/22 y Add.1/Rev.1). En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/7/Res.1, mediante la cual, entre otras cosas, aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo de hasta un máximo de 200 millones de euros a ser reembolsado durante un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5 por ciento, precisando que eso no crearía obligación legal alguna de que la Corte pidiera prestada la suma total ni limitaría la discreción de la Corte para tratar de obtener fondos para el mismo fin de cualquier otra fuente.

38. La Asamblea convino también en invitar a los Estados Partes a que consideraran la posibilidad de efectuar un pago único por un monto equivalente a la participación que les correspondía el valor estimado total de los costos de construcción, sujeto a un ajuste una vez que se hubiera determinado el costo final del proyecto. No se cobrarían a esos Estados Partes los intereses devengados ni el monto correspondiente al reembolso del préstamo del Estado anfitrión.

39. La Asamblea convino además en establecer, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas anual, un presupuesto para los locales permanentes con el objeto de pagar los intereses devengados del préstamo y reembolsar el préstamo mediante pagos anuales regulares.

11. Conferencia de Revisión

40. En su sexta sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2008, la Asamblea escuchó una declaración del Excmo. Sr. Fredrick Ruhindi, Fiscal General Adjunto y Ministro de Estado para la Justicia y los Asuntos Constitucionales de Uganda (véase el anexo IV). En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión (ICC-ASP/7/WGRC/1) (véase el anexo II) y aprobó la resolución ICC-ASP/7/Res.2, relativa al lugar de celebración de la Conferencia de Revisión.

12. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

41. En su séptima sesión, realizada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea decidió celebrar su octavo período de sesiones en La Haya del 18 al 26 de noviembre de 2009 (resolución ICC-ASP/7/Res.3, párrafo 67).

13. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

42. En su séptima sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2008, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas celebrara su 12º período de sesiones del 20 al 24 de abril de 2009 y su 13º período de sesiones del 14 al 22 de septiembre de 2009 en La Haya (resolución ICC-ASP/7/Res.3, párrafo 59).

14. Otros asuntos**a) Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea**

43. La Asamblea expresó su agradecimiento a Bulgaria, Finlandia, Grecia, los Países Bajos, y Polonia por sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.

44. La Asamblea tomó nota con satisfacción de que 17 delegaciones habían recurrido al Fondo Fiduciario para asistir al séptimo período de sesiones de la Asamblea.

